

**ACTA DE CALIFICACIÓN  
NRO. 003-RI-SOF-CFNGYE-002-2020**

**ACTA DE REVISIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO NRO. RI-SOF-CFNGYE-002-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y VENTA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, PARA LAS AUTORIDADES Y SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de marzo de 2020, siendo las 14H00, en la Gerencia Administrativa de la CFN B.P., comparecen los miembros del Comité Especial de Contratación conformado por la Ing. Marlene Vega Carvajal, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación, el Sr. Elías Ochoa Padilla, Profesional afín al objeto de la contratación, la Aud. Johanna Peñaherrera Guzmán, como Delegada del Titular del área requirente, y el Ing. Walter Morán Cerezo, en calidad de Secretario.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario de conformidad con lo establecido en el inciso 7 del Artículo 18 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que señala: "[...] El Comité Especial de Contratación se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros que tengan voz y voto, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente, quien tendrá voto dirimente y adoptará decisiones válidas por mayoría simple", el Presidente declara instalada la sesión.

**PUNTO UNO: ANTECEDENTES.-**

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0020-R, de fecha 27 de febrero de 2020, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., resolvió aprobar el pliego precontractual y disponer el inicio del proceso de Selección de Ofertas, signado con el Nro. **RI-SOF-CFNGYE-002-2020** para la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA Y VENTA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, PARA LAS AUTORIDADES Y SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el área requirente, y lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Mediante Acta Nro. **001-RI-SOF-CFNGYE-002-2020**, de fecha 05 de marzo del año 2020, la cual se encuentra publicada en la página web institucional de la CFN B.P., fueron contestadas todas las preguntas realizadas por los oferentes interesados en participar en el proceso Nro. **RI-SOF-CFNGYE-01-2020** para la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA Y VENTA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, PARA LAS AUTORIDADES Y SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 13 de marzo de 2020 a las 15H00, se cumplió la fecha límite de recepción de ofertas.

Mediante Acta Nro. **002-RI-SOF-CFNGYE-002-2020**, de fecha 13 de marzo de 2020, consta la apertura de las ofertas recibidas dentro del proceso de Selección de Ofertas Nro. **RI-SOF-CFNGYE-002-2020** para la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA Y VENTA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, PARA LAS AUTORIDADES Y SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, presentadas por AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A., con RUC 0991018581001 (Oferente 01), y TECNOVIAJES S.A., con RUC 0991074821001 (Oferente 02).

**PUNTO DOS: REVISIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES.-**

De conformidad con los pliegos del proceso, Sección IV, numeral 4.1 Evaluación de las Ofertas, y al amparo de lo establecido en el artículo 22 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se procede a solicitar la respectiva convalidación de errores de acuerdo a lo detallado a continuación:

• **OFERENTE 01 - AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A. RUC: 0991018581001**

1. Una vez revisada la oferta en detalle de conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso, se verifica lo siguiente:

- 1.1. El oferente, en el **Formulario Nro. 3** "Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes", señala en la sección **B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES**, los porcentajes de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica, los cuales no suman el 100%.

El oferente deberá convalidar el Formulario Nro. 3 "Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes" indicando los porcentajes correspondientes que sumen el 100%.

- 1.2. El oferente, en el **Formulario Nro. 4** "Situación financiera", presenta su situación financiera.

El oferente deberá presentar copia del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI, de conformidad a lo indicado en el formulario Nro. 4.

- 1.3. El oferente, en el **Formulario Nro. 5** "Tabla de cantidades y precios", señala el desglose de los valores Subtotal 1 (valor total pasajes), Subtotal 2 (valor total FEE). IVA 12% (del valor total del FEE), Total (Subtotal 1 + Subtotal 2 + IVA 12%).

El oferente deberá convalidar el Formulario Nro. 5 "Tabla de cantidades y precios" indicando el valor correspondiente de la suma del valor Subtotal 1 (valor total pasajes) más Subtotal 2 (valor total del FEE) para efectos de la evaluación de la oferta económica, de conformidad a lo requerido en el formulario.

- 1.4. El oferente, en el **Formulario Nro. 5.1** "Tabla valor FEE nacional", señala el valor del FEE Nacional.

El oferente deberá convalidar el Formulario Nro. 5.1 "Tabla valor FEE nacional", indicando solo el valor del FEE Nacional, de conformidad al formato del formulario publicado.

- 1.5. El oferente, en el **Formulario Nro. 7** "Experiencia mínima del oferente", señala en el numeral 1 como experiencia, la contratación de la **ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, por un valor contractual de USD \$18,846.25, en el periodo del 12 de septiembre de 2012 al 11 de marzo de 2013; para lo cual presenta copia del Acta de Entrega de Recepción Definitiva.

En los pliegos del presente proceso de contratación, referente a la acreditación de la experiencia mínima del oferente, se menciona "...Para el caso de servicios previstos a las entidades del sector público, la experiencia será acreditada únicamente con la presentación de copia de Actas de Entrega Recepción Definitiva, con sus respectivos Contratos."

El oferente deberá presentar copia del referido contrato suscrito con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

- 1.6. El oferente, en el **Formulario Nro. 7** "Experiencia mínima del oferente", señala en el numeral 2 como experiencia, la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EMISIÓN DE 20 PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR (REPÚBLICA POPULAR CHINA)**, con el Servicio de Dragas, por un valor contractual de USD \$45,446.00, con fecha de fin del servicio del 01 de septiembre de 2014; para lo cual presenta copia del Acta de Entrega de Recepción Definitiva.

En los pliegos del presente proceso de contratación, referente a la acreditación de la experiencia mínima del oferente, se menciona "...Para el caso de servicios previstos a las entidades del sector público, la experiencia será acreditada únicamente con la presentación de copia de Actas de Entrega Recepción Definitiva, con sus respectivos Contratos."

El oferente deberá presentar copia del referido contrato suscrito con el Servicio de Dragas.

Así también, deberá convalidar el Formulario Nro. 7 "Experiencia mínima del oferente" indicando la fecha de inicio del servicio.

- 1.7. El oferente, en el **Formulario Nro. 7** "Experiencia mínima del oferente", señala en el numeral 5 como experiencia, la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN Y ASISTENCIA AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL EN RUTAS E ITINERARIOS QUE NO OPERA TAME PARA LA**

EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP, con Medios Públicos EP, por un valor contractual de USD \$43,036.00, en el periodo del 01 de marzo de 2017 al 22 de agosto de 2017; para lo cual presenta copia del Acta de Entrega de Recepción Definitiva.

En los pliegos del presente proceso de contratación, referente a la acreditación de la experiencia mínima del oferente, se menciona "...Para el caso de servicios previstos a las entidades del sector público, la experiencia será acreditada únicamente con la presentación de copia de Actas de Entrega Recepción Definitiva, con sus respectivos Contratos."

El oferente deberá presentar copia del referido contrato suscrito con Medios Públicos EP.

- 1.8. El oferente, en el **Formulario Nro. 7** "Experiencia mínima del oferente", señala en el numeral 6 como experiencia, la contratación de la ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL PERSONAL POLICIAL Y CIVIL DE LA ZONA 8, con la Policía Nacional del Ecuador, por un valor contractual de USD \$16,500.00, en el periodo del 11 de marzo de 2019 al 19 de febrero de 2020; para lo cual presenta copia del Contrato y del Acta de Entrega de Recepción Definitiva.

El oferente deberá explicar y aclarar las fechas, debido a que en el acta de entrega de recepción Definitiva en el numeral 5. Liquidación de Plazos, la fecha de finalización del contrato no coincide con la fecha indicada en el numeral 6 del formulario Nro. 7.

- 1.9. El oferente, en el **Formulario Nro. 8** "Experiencia mínima del personal técnico", señala las fechas de inicio y de fin de los contratos en los que el personal ha trabajado. Además, adjunta los certificados de experiencia de las profesionales asignadas.

En los pliegos del presente proceso de contratación, referente a la acreditación de la experiencia mínima del personal técnico, se menciona "El profesional designado (principal y back up), deberá acreditar experiencia de 1 año dentro los últimos 3 años previos a la publicación del presente procedimiento del oferente..."

El oferente deberá convalidar el Formulario Nro. 8 "Experiencia mínima del personal técnico" indicando las fechas que correspondan y demuestren lo requerido en el pliego.

Así también, deberá adjuntar copia de los certificados de las dos profesionales asignadas, en los que conste el detalle de lo requerido en los pliegos, referente a la experiencia mínima del personal técnico.

- 1.10. El oferente, en el **Formulario Nro. 9** "Compromiso de participación del personal técnico", presenta dos formularios, debidamente firmados por cada una de las profesionales asignadas al proceso.

El oferente deberá convalidar el formulario de la profesional Wendy Elizabeth Sesme Pincay, indicando que presta sus servicios en calidad de Ejecutiva de Cuenta – Back Up.

- 1.11. El oferente, en el **Formulario Nro. 11** "Otros Parámetros", señala en el numeral 2 que adjunta pago de tasa de turismo, mientras que el documento adjunto corresponde al certificado de registro de turismo del año 2017.

El oferente deberá convalidar el Formulario Nro. 11 "Otros Parámetros" indicando el nombre correcto del documento que adjunta.

El oferente deberá adjuntar copia del certificado de registro de turismo del año 2019 o 2020, de conformidad a lo indicado en los pliegos.

### **PUNTO TRES: NUEVAS DISPOSICIONES POR EMERGENCIA SANITARIA INDICADAS EN ACUERDO DE SALUD PÚBLICA N° 00126-2020, EL DECRETO PRESIDENCIAL 1017.**

Considerando el acuerdo ministerial N° 00126, el decreto presidencial N° 1017 en el que se establece el estado de excepción, la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0013-C y a lo establecido en el Artículo 120 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P que indica "En todo lo no previsto en el presente Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., se aplicará de manera complementaria las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa conexa.", para el presente proceso de contratación en la etapa de convalidación se deberá proceder según lo indicado a continuación:

- Enviar la convalidación de manera física, courier (correo regular) o correo electrónico.
- En el caso utilizar como medio de entrega el correo electrónico, la cuenta que se utilice deberá pertenecer al proveedor registrado en el SOCE, los archivos enviados deberán estar en formato PDF y el tamaño no debe superar los 10 GB.
- La cuenta de correo electrónico a la cual se deberá enviar la información es: [comprascfn@cfn.fin.ec](mailto:comprascfn@cfn.fin.ec)
- El asunto del correo deberá indicar: Convalidación de errores – (nombre del proceso)

**PUNTO CUATRO: VARIOS.-**

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 15H30, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Ing. Marlene Vega Carvajal  
**PRESIDENTE**

Aud. Johanna Peñaherrera Guzmán  
**DELEGADA DEL TITULAR DEL ÁREA  
REQUIRENTE**

Sr. Elías Ochoa Padilla  
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA  
CONTRATACIÓN**

Ing. Walter Morán Cerezo  
**SECRETARIO**